



SEÑOR NOTARIA:

Nosotros, RAFAEL EDUARDO ESPINOSA VILLACRESES y OLGA YOLANDA NARANJO CARRILLO, por nuestro propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que mantenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Somos propietarios del noventa y ocho por ciento (98%) de las acciones de la compañía OLYA FARMS S.A., es decir de cuarenta y ocho (48) acciones de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.000) cada una. La compañía OLYA FARMS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil trece, y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.DIC.A.13 682, su domicilio está ubicado en el cantón Latacunga de la provincia de Cotopaxí y fue inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el veinticuatro (24) de diciembre de ese mismo año.

PETICIÓN:

Es nuestro deseo, señora Notaria, donar el 18 por ciento (18%) de las acciones de la empresa antes indicada, es decir, nueve (9) acciones de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.000) en favor de nuestro nieto, el señor David Espinosa Albormoz.

Se deja expresa constancia de que poseemos bienes inmuebles e ingresos económicos suficientes para nuestra congrua subsistencia, y en nada nos perjudica la donación que vamos a efectuar en favor de nuestro nieto.

Con estos antecedentes, y amparados en lo que disponen los artículos 1417 y siguientes del Código Civil, en concordancia con el artículo 18, numeral 11, de la Ley Notarial vigente solicitamos se digne autorizar la donación de las acciones descritas anteriormente en favor de nuestro nieto David Espinosa Albormoz.

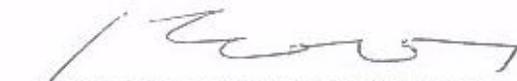
Para que obre con mayor conocimiento de causa se servirá receptor las declaraciones testimoniales de las señoritas Andrea Belén Cornejo Aguirre, con cédula de ciudadanía número uno siete dos tres uno cinco uno cero ocho ocho (1723151088) y de la señorita Andrea Viviana Idrovo Meneses con cédula de ciudadanía número uno siete dos dos cinco siete nueve tres dos guión uno (172257932-1), quienes justificarán a través de su testimonio, que poseemos

suficientes bienes e ingresos económicos que garanticen nuestra subsistencia, de igual forma se dignará receptor mi declaración juramentada.

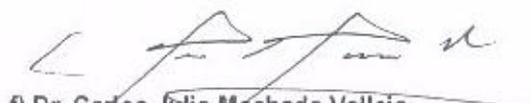
La cuantía de la presente petición, por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es especial, y está determinado en el numeral 11 del Artículo 18, de la Ley Notarial vigente.

Firmamos conjuntamente la presente petición con nuestro abogado patrocinador.


f) Rafael Eduardo Espinosa Villacreses
C.C. 0500182423


f) Olga Yolanda Naranjo Carrillo
C.C. No. 0500024017


f) Dr. Carlos Julio Machado Vallejo
Abogado Matrícula No. 11174 C.A.P.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Acta Notarial de Subsistencia de Patrimonio para Donación

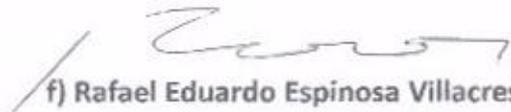
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, catorce de octubre del año dos mil catorce, yo, doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, doy atención a la petición formulada por los señores cónyuges RAFAEL EDUARDO ESPINOSA VILLACRESES y OLGA YOLANDA NARANJO CARRILLO, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, en pleno uso de sus facultades y con plena capacidad para contratar y obligarse, patrocinados por el doctor Carlos Julio Machado Vallejo, con matrícula profesional número once mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes en su patrimonio, para efectos de obtener la insinuación para donar el dieciocho por ciento (18%) de las acciones que mantienen en el capital social de la compañía OLYA FARMS S.A., es decir nueve (9) acciones de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.000) cada una. La compañía OLYA FARMS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil trece, y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.DIC.A.13 682, su domicilio está ubicado en el cantón Latacunga de la provincia de Cotopaxi y fue inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el veinticuatro (24) de diciembre de ese mismo año. En ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, expedida el cinco de noviembre de mil

novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los señores cónyuges RAFAEL EDUARDO ESPINOSA VILLACRESES y OLGA YOLANDA NARANJO CARRILLO, casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas del perjurio, bajo la fe del juramento declaran que son propietarios de otros activos que garantizan su subsistencia, de tal modo que pueden disponer de las acciones descritas en este instrumento a favor de su nieto, el señor David Espinosa Albornoz. A continuación procedo a tomar la declaración juramentada de la señorita Andrea Belén Cornejo Aguirre portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos tres uno cinco uno cero ocho ocho (1723151088) y de la señorita Andrea Viviana Idrovo Meneses portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete dos dos cinco siete nueve tres dos guión uno (172257932-1), quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, domiciliadas en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los que en calidad de testigos idóneos, instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidas de las penas de perjurio, en forma individual y bajo la fe de juramento declaran que efectivamente los señores cónyuges RAFAEL EDUARDO ESPINOSA VILLACRESES y OLGA YOLANDA NARANJO CARRILLO son propietarios de otros activos que garantizan su subsistencia. Por lo que cumplidos los requisitos establecidos en las normas legales antes señaladas, queda concedida la insinuación solicitada por los señores cónyuges RAFAEL EDUARDO ESPINOSA

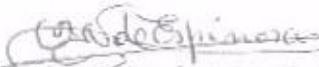
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



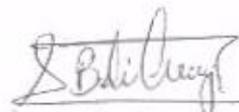
VILLACRESES y OLGA YOLANDA NARANJO CARRILLO. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes.


f) Rafael Eduardo Espinosa Villacreses

C.C. 0500182423


f) Olga Yolanda Naranjo Carrillo

C.C. 0500024617


f) Andrea Belén Cornejo Aguirre

C.C. 172315108-8


f) Andrea Viviana Idrovo Meneses

C.C. 1722879321


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, Mediante Acción de Personal número 430 DDTH-GADMCL, de fecha 14 de abril del 2014, asume como registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, Certifica que: revisados los archivos a mi cargo se halla inscrita la nomina de accionistas de la COMPANIA OLYA FARMS S.A. con RUC No. 1792482771001 de acuerdo al detalle del cuadro adjunto:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL INSOLUTO	No. DE ACCIONES	PORCFNTAJE
Ratael Eduardo Espinosa Villacreses	USDS 49.000,00	USDS 12.250,00	USDS 36.750,00	49	98%
David Espinosa Alborno	USDS 1.000,00	USDS 250,00	USD\$ 750	1	2%
TOTAL	50.000,00	12.500,00	0	50	100%

- Latacunga, 16 de diciembre del 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jacanillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



CUANTOS ***** 964442884
CREADO YOLANDA NARANJO
SECUNDARIA COMERCIANTE
CARLOS ALBERTO ESPINOSA
MERCEDES ELINA VILLACRESES
QUITO 19/01/2005
19/01/2017
1380436

CIUDADANIA
ESPINOSA VILLACRESES RAFAEL
COTOPAZI/LATACUNGA/LA MATRIZ
18 NOVIEMBRE 1937
001-1 0398 01034
COTOPAZI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1977



CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 050002481-7



APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO CARRILLO
OLGA YOLANDA

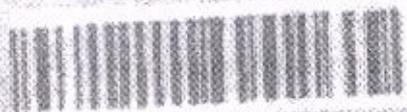
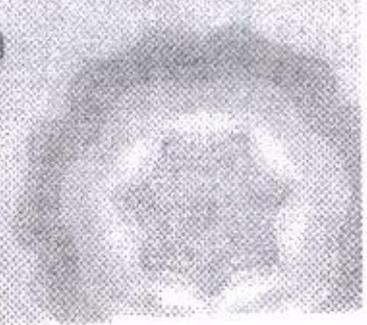
LUGAR Y NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
RAFAEL EDUARDO
ESPINOSA VILLACRESES



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

E333314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARANJO ATAHUALPA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRILLO DELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

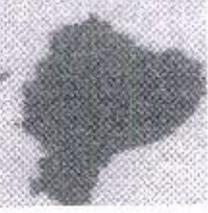
2010-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-21



0002 99003 3





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORNEJO AGUIRRE ANDREA BELEN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PABLA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

172315108-8



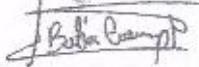


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORNEJO JOSE JOAQUIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUIRRE VERONICA DEL BELEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-14

V8833Y2222


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2011

025 - 0055
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1723151088
 CÉDULA: CORNEJO AGUIRRE ANDREA BELEN

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 CONOCOTO: 0
 PARROQUIA: ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172257932-1
 APELLIDOS Y NOMBRES IDROVO MENESES ANDREA VIVIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ
 SUGRE BAHÍA DE CARAQUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

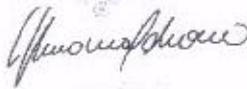



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3329/2232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IDROVO A RAFAEL ROLAND
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENESES PINTO ROSA HERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-29





DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 4... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 25 de Noviembre de 2019.

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1722579321
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IDROVO MENESES ANDREA VIVIANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO KENNEDY 4
 CANTON PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: A petición del Doctor Carlos Julio Machado Vallejo, con matrícula profesional No. 11174 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN, QUE OTORGA RAFAEL EDUARDO ESPINOSA VILLACRESES Y OLGA YOLANDA NARANJO CARRILLO, A FAVOR DE DAVID ESPINOSA ALBORNOZ, que antecede en ocho fojas útiles. Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil catorce.-

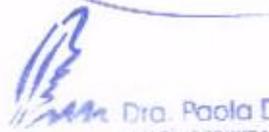


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION**, otorgado **RAFAEL EDUARDO ESPINOSA VILLACRESES Y OLGA YOLANDA NARANJO CARRILLO**, a favor de **DAVID ESPINOSA ALBORNOZ**, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Señor
David Espinosa Albornoz
Gerente General
OLYA FARMS S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

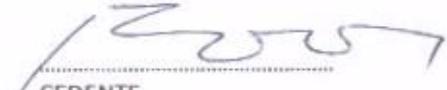
Por medio de la presente nos permitimos informarle que el día 29 de Diciembre 2014, se ha realizado una transferencia de nueve acciones del señor Rafael Eduardo Espinosa Villacreses de la compañía **OLYA FARMS S.A.**, a favor del señor David Espinosa Albornoz:

Cedente	No. de Acciones	Valor Unitario	Cesionario	Identificación Cesionario
Rafael Eduardo Espinosa Villacreses	9	USD 1.000.00	David Espinosa Albornoz	1712722667

La presente cesión incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que posee el CEDENTE sobre las acciones cedidas en **OLYA FARMS S.A.** objeto de la transferencia, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las acciones que cede, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la Compañía, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir al CESIONARIO la totalidad de sus derechos sobre las acciones mencionadas en el presente documento.

Por lo expuesto, solicitamos a usted que de acuerdo a la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, además se servirá emitir nuevos Títulos de Acción, conforme los ordenan los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


.....
CEDENTE
C.I. 050018242-3

.....
CEDENTE
C.I. 050003461-7


.....
CESIONARIO

